

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diez (10) de enero de dos mil vientes (2023)

Proceso	Interdicción
Solicitante	JUAN FELIPE CALLE PIEDRAHITA
Interdicto	CARLOS ALEJANDRO CALLE PIEDRAHITA
Radicado	056973184001 - 2006 – 00219 – 00
Providencia	Auto # 28 Ordena Agregar Informe de Valoración de Apoyo y Ordena correr traslado-

Agréguese al expediente el informe de “Valoración de Apoyos” aportado por la apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia, para los trámites subsiguientes de acuerdo a lo requerido previamente por parte de este despacho

Así mismo, se ordena correr traslado de dicho informe en la forma establecida en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 004 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 11 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fcf29cc232942389b60e225c47e7cbbdbd3b47d5c0492111a7f93711c2f1837**

Documento generado en 10/01/2023 03:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>